



ACTA
SESIÓN ORDINARIA No. 005-GADPRC-2019
PERIODO 2019-2023
Colonche, 31 de julio de 2019

En la cabecera Parroquial de Colonche, Cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil diecinueve, previa convocatoria al amparo de lo que dispone el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su art. 318, se reúne en sesión ordinaria el Gobierno Parroquial de Colonche, presidida por el Sr. Darwin Tomás Villao Tomalá.

ORDEN DEL DÍA

1. Constatación del Quórum
2. Aprobación del Orden del Día
3. Apertura de sesión Ordinaria a cargo del Presidente
4. Aprobación del Acta anterior de fecha 17 de julio de 2019 y 26 de julio de 2019 (Extraordinaria)
5. Firma de Convenio MIES y GAD Parroquial
6. Informes de los señores Vocales
7. Informe del Presidente
8. Varios y resoluciones
9. Clausura

PRIMER PUNTO. - CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

Sr. Tomás Villao Tomalá	presente
Lcdo. Jerónimo Pita Sandoval	presente
MSc. Washington Rosales Castillo	presente
Sr. Catalino Pozo Malavé	presente
Sra. Sandra Villao Carbajal	presente

Sr. Presidente tenemos el quórum reglamentario en su totalidad

SEGUNDO PUNTO. - APROBACIÓN DEL ORDEN DE DÍA

Sr. Tomás Villao Tomalá Presidente: Estimados vocales está a consideración el orden del día.

Sr. Tomás Villao Tomalá	Aprobado
Lcdo. Jerónimo Pita Sandoval	Aprobado
MSc. Washington Rosales Castillo	Aprobado
Sr. Catalino Pozo Malavé	Aprobado
Sra. Sandra Villao Carbajal	Aprobado

Sr. Presidente aprobado el orden del día por parte de los señores vocales y presidente.



TERCER PUNTO. - APERTURA DE SESIÓN ORDINARIA A CARGO DEL PRESIDENTE

Sr. Tomás Villao Tomalá Presidente: Estimados Compañeros, muy buenas tardes, hoy tenemos la oportunidad nuevamente de estar reunidos aquí, iremos tratando los temas necesarios en cada uno de los puntos expuesto en el orden del día

CUARTO PUNTO. - APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR DE FECHA 17 DE JULIO DE 2019 Y 26 DE JULIO DE 2019 (EXTRAORDINARIA)

Sr. Tomás Villao Tomalá Presidente: Compañeros en sus manos está una copia del Acta anterior, indiquen su aprobación.

Sr. Tomás Villao Tomalá	Aprobado
Lcdo. Jerónimo Pita Sandoval	Aprobado
MSc. Washington Rosales Castillo	Aprobado
Sr. Catalino Pozo Malavé	Aprobado
Sra. Sandra Villao Carbajal	Aprobado

Sr. Presidente aprobado el acta anterior de fecha 17 de julio de 2019 y 26 de julio de 2019 (extraordinaria), por parte de los señores vocales y presidente.

QUINTO PUNTO. - FIRMA DE CONVENIO MIES Y GAD PARROQUIAL

Sr. Tomás Villao Tomalá Presidente: Compañeros, hemos ensablado varias reuniones en las que hemos establecidos compromisos con el MIES, tenemos inconvenientes que es la razón por la que no se ha firmado convenio; re-aperturamos el servicio desde el 17 de julio pero únicamente con compromiso y con documento que nos garantiza la cobertura que va a cubrir el MIES al momento de liquidarnos el dinero, en base a eso se ha hecho algunos compromisos como actas firmadas, si algunos de ustedes deseen leerlo pueden solicitarlo, pero lo que ahora nos preocupa es el tema de análisis financiero de la liquidación del convenio anterior; ¿qué pasa con el convenio anterior? se han dado algunas cosas que en lo posterior tenemos que pasar a Contraloría para que revise este proceso porque aquí hay unos posibles errores tanto del Gobierno Parroquial como del MIES, ellos hacen la asignación de los recursos y las liquidaciones anteriores y recién hoy entregan las observaciones de como liquidaban anteriormente, pero es conocimiento público, la compañera Directora del MIES no es nueva, ella ya tiene un proceso, y sabe que cada tres meses envían dinero al GAD, terminado el corte se tiene que liquidar el proceso, por lo tanto se debió de revisar cuanto invirtió el GAD, sea esto en las ingestas de alimentos o en el pago del personal que es lo que cubre el MIES dentro del convenio, pero aquí hay algunos detalles y observaciones que han realizado y entre eso está las declaraciones al SRI, es aquí lo que yo digo que debe ser directo a Contraloría, porque posiblemente del año 2015 se viene efectuando retenciones de parte del Gobierno Parroquial al pago de los proveedores del Servicio de Catering; retenciones que se hacen de documentos aquí en el GAD pero nunca le llega la notificación a los dueños de los Catering y los mismos documentos están entregados en el MIES y al parecer podría presumirse de que no gozan de legitimidad, porque dentro del sistema nacional se ingresa esa retención y no aparecen,



obviamente los organismos de control tendrán que detallar si es falla del sistema o si el documento no es legítimo pero todos los documentos que reposan en el MIES dice fiel copia del original, certificada por la señora Tesorera de la administración anterior y toda documentación como debería ser con el aval de la gente del MIES que ha recibido esto como documentos originales, indistintamente de que mañana sea original o no sea original, emitido aquí y avalizado allá, en aquellos tiempos no hubo ningún inconveniente, el inconveniente sale ahora que venimos nosotros y vamos a liquidar el proceso y por primera vez le llega una retención a los señores del Catering ellos nos reclaman pensando que nos estamos reteniendo dinero injusto, cuando eso se ha venido haciendo en teoría todo el tiempo, pero cosa que posiblemente no se ha dado de esa manera.

MSc. Washington Rosales Castillo Vocal. - ¿Quién hacía esas retenciones?

Sr. Tomás Villao Tomalá Presidente: La financiera del Gobierno Parroquial, en este caso la compañera que estuvo en la administración anterior, es ella la que hacía las retenciones, porque el MIES te transfiere el dinero para que el GAD pague, pero quien paga el Servicio de Catering es el Gobierno Parroquial y quien tiene que hacer la retención del IVA es el Gobierno Parroquial y el mismo Gobierno pasa al Servicio de Renta Interna, ahí es donde está el problema del por qué no aparece el paso de ese dinero, lo que en teoría el dinero fue invertido y las liquidaciones dentro de documentos del MIES están muy bien hechas, esto es lo que nos pasa que ahora nos rebota, de que nosotros al pagarle la factura al Servicio de Catering hacemos la retención como indica la Ley y es aquí donde hay un llamado de atención del proveedor que no nos dejemos dinero, pero no es que nos dejamos dinero por querer es una retención legal por lo tanto debemos hacerlo, nosotros hicimos conocer eso al MIES y ellos empiezan a revisar y a validar la información que es lo que deben hacer cada tres meses, es allí donde se dan cuenta que no les aparece en el sistema.

MSc. Washington Rosales Castillo Vocal. - Está bien porque nosotros en calidad de vocales siempre preguntábamos de estos asuntos, y llamábamos al compañero encargado de proyecto, él siempre nos decía que todo estaba bien y sin observación del MIES, como nadie del MIES envió una carta u oficio, por eso se pensó que todo estaba bien.

Sr. Tomás Villao Tomalá Presidente: Dentro de los problemas del porque no se ha firmado convenio también hay otra cosa más, de que para poder pagar hay varios procesos administrativos que seguir, entre eso, esta una forma de pago que nosotros podemos contratar como Gobierno Parroquial esto es la ínfima cuantía, se presentan tres propuestas la mejor que convenga se la contrata de manera directa y se paga con una factura pero hasta \$ 7.000, (siete mil dólares) pasado los \$ 7.000, (siete mil dólares) ya no es proceso de ínfima cuantía, hasta ahí podemos pagar con un proceso directo, y el convenio MIES y GAD indica que tiene que hacerlo por contratación de catálogo electrónico o por contratación de feria inclusiva, y la feria inclusiva se demora hasta 20 días para hacer efectivo y con catálogo electrónico 2 días, y no se ha hecho por ninguna de las dos partes y sin embargo se seguía contratando el servicio de catering en una situación bastante preocupante, entonces ya cumplido los tres meses y finiquitado el convenio a los 6 meses nosotros teníamos que hacer el pago. ¿qué es lo que hemos hecho?, hemos elevado la consulta a varias Instituciones para que nos den los lineamientos de cómo pagar estos valores que no están bien hecho por ínfima cuantía, hemos pedido informe al MIES y hemos emitido informe como departamento contable del GAD Lo que va a quedar en reposo al momento que se lleve un proceso de auditoría del manejo de estos recursos, porque se va a proceder el pago pero con las observaciones y con un pago que no debería darse, esto ha sido una de las cosas que nos ha limitado a proceder con la firma de convenio,



REGISTRO OFICIAL # 303 DEL 19 DE OCTUBRE DEL 2010

RUC: 0968565390001

porque el MIES debió en su momento no haber transferido más dinero si no estaba el proceso bien hecho, pero como aquí pasaban algunas situaciones entre el tema financiero y MIES que juntos se equivocaban y simplemente se le daba dinero al Gobierno Parroquial y se seguía cometiendo más posibles errores, bajo este criterio es que se ha hecho todas las observaciones de manera administrativa y yo me he negado a ser pago que no van con la naturaleza legal que debe ser, entonces recién estamos finalizando esta situación, por eso no hemos firmado convenio, hemos firmado actas de compromiso en varias reuniones en este mes de julio donde detallamos el proceso sobre la firma de convenio que aún no se da, eso es para que ustedes conozcan. También tenemos lo del problema de las 15 educadoras que en el mes de enero no le pagaron, se ha presentado el último informe en el que nosotros detallamos que el Gobierno Parroquial no tiene recurso para cubrir el pago de las 15 educadoras, queda a criterio del MIES si es error del GAD Parroquial, pero nosotros tenemos más que detallar si es error del GAD Parroquial o no, defender los recursos del Gobierno Parroquial y sencillamente me allano lo que dice el convenio que el MIES transferirá el dinero para el pago de las educadoras y la alimentación de los niños, bajo ese criterio el que tiene que pagar es el MIES no nosotros, porque nosotros únicamente ejecutamos el manejo de esos recursos, ya está emitido ese informe solo esperamos que el área jurídica del MIES nos responda y nosotros hemos hecho el informe con todo el criterio jurídico y el apoyo que nos brinda CONAGOPARE con la Abogada Rafaela Matías, esto con lo que es respecto al convenio.

SEXTO PUNTO. - INFORME DE LOS SEÑORES VOCALES

Lcdo. Jerónimo Pita Sandoval Vicepresidente. - El detalle está dentro de mi informe que para mayor constancia hago la entrega a la señorita secretaria.

MSc. Washington Rosales Castillo Vocal. - El detalle está dentro de mi informe que luego entregaré a la secretaria

Sr. Catalino Pozo Malavé Vocal: mi informe fue entregado a la señorita secretaria tengo hasta el recibido.

Sra. Sandra Villao Carbajal Vocal: el detalle está dentro del informe que fue entregado a la secretaria

SEPTIMO PUNTO. - INFORME DEL PRESIDENTE:

Sr. Tomás Villao Tomalá Presidente: Hacerle conocer que en este mes estuvimos presente en el desfile de las fiestas de la Comuna Palmar, participamos en la Comuna Jambelí que también estuvo de fiesta allí detallamos a los compañeros de Jambelí que se está pagando una deuda de una obra que fue realizada en su Comuna lo que implicaría de que no volvamos a invertir hasta cuando terminemos el pago, hemos atendido a la ciudadanía hay varios requerimientos que en su momento le haré conocer de varias acciones que se va tomar en beneficio a nuestra comunidad.

OCTAVO PUNTO. - VARIOS Y RESOLUCIONES

Lcdo. Jerónimo Pita Sandoval Vicepresidente. - Señor presidente, compañeros vocales, compañera secretaria tengan ustedes muy buenas tardes, lo que usted habla de la retención de servicio de catering, entiendo de que se la ha hecho la retención aquí en el GAD Parroquial lo que no aparece en el MIES.



Sr. Tomás Villao Tomalá Presidente: se ha hecho la retención y se ha emitido el documento legítimo, el MIES pide información si son copias debe ir con el sello de fidelidad de las copias del original y con la firma de responsabilidad de quien certifica, ese documento original, en el MIES se lo valida ingresando un código poniendo en el sistema y verificar que efectivamente se ha hecho la retención y ese dinero es transferido al Servicio de Rentas Internas en ese momento se dan cuenta que no hay mucha retención.

Lcdo. Jerónimo Pita Sandoval Vicepresidente. - Recuerdo sobre las educadoras que estuvieron un mes, ellos se comprometieron a cancelar, no entiendo porque ellos tienen que argumentar otra cosa, se tiene que hacer prevalecer el documento señor presidente.

Sr. Tomás Villao Tomalá Presidente: Yo puedo decir que en teoría vos y Wacho deberían conocer esto porque desde enero se dió el problema yo ya recibo la tercera notificación, por lo que he enfatizado que no va a pagar el GAD quien tiene que pagar es el MIES porque quién da las órdenes del contrato son ellos.

MSc. Washington Rosales Castillo Vocal. - Nosotros conocemos que el MIES ha hecho unas notificaciones donde indicaban que el GAD tenía que pagar, en su momento Olmedo nos comunicó y el GAD contestó que incluso nosotros nos fuimos con el compañero Olmedo hablar con la Directora del MIES, en donde ella nos dijo que estaba en revisión por parte de la abogada del MIES, para definir el pago de esas chicas, entonces yo le dije: "el GAD no puede pagar nunca, porque les recuerdo que fue usted quien le dijo al compañero Omar quien era el encargado en esos momentos que las contrate de manera inmediata, porque era una disposición suya, incluso el compañero Omar le dijo que todavía no, pero usted le exigió porque era la jefa" al final de eso se quedó que ella revisaría los últimos detalles con la abogada para definir el pago, decía que tenía unos recursos sobrantes que iba a pedir se le autorice cancelando esos valores a las educadoras, después de eso esperábamos la última información y es allí que no sabemos que dice la última notificación.

Sr. Tomás Villao Tomalá Presidente: El comunicado indica que tenemos que cubrir los valores. Conversamos con el MIES y nos indicaron que justifiquemos mediante documento; es lo que ahora se está haciendo para poder presentar al MIES, la abogada del CONAGOPARE no está diciendo todos los detalles jurídicos para hacer un descargo bien hecho a efecto de no cubrir esos valores porque tenemos que ampararnos al convenio, que es bien claro, el MIES tiene que cumplir lo que dice el convenio, el convenio indica que educadoras y alimentación es MIES nosotros somos implementación cuidado y mantenimiento de CDI.

Lcdo. Jerónimo Pita Sandoval Vicepresidente. - El anterior coordinador en este caso Omar debió solicitar escritos '

Sr. Tomás Villao Tomalá Presidente: Son cosas cometidas por la administración anterior, pero en este caso conmigo, si no hay escrito o no hay informe por muy MIES que sea yo no acepto, que está de testigo la compañera Sandra.



MSc. Washington Rosales Castillo Vocal. – Referente a los compañeros que ya cesaron funciones como lo tres vocales que salieron y la compañera financiera, en el nuevo presupuesto no consta las famosas liquidaciones, que por derecho le corresponde.

Sr. Tomás Villao Tomalá Presidente: Si están las liquidaciones, pero para detallar el tema de liquidación es claro, una vez que tu finalices con todo tu vínculo, debes de dejar todo tipo de documentación porque si faltase algún documento no se puede pagar liquidación, nosotros estamos solicitando esa información a la compañera financiera y al compañero Omar que manejaba el proyecto CDI, que nos den legalidad o copias originales de las retenciones que hoy faltan, hasta que no se finalice toda esa solicitud de documentos nosotros tenemos que pagar liquidación que 'obviamente está presupuestada.

MSc. Washington Rosales Castillo Vocal. – La pregunta es, porque como ellos saben que continuamos trabajando nos hacen la pregunta por lo tanto ahora yo ya tengo que responderles, para que no digan que al final nosotros estamos aquí y no hacemos hincapié a los derechos que ellos tienen, entonces yo le diré que organicen sus cosas y entreguen al GAD lo que le están pidiendo porque no le van a liquidar hasta que ellos no dejen la documentación pertinente.

Sr. Tomás Villao Tomalá Presidente: Otra cosa la administración anterior no nos dejó subida la información al sistema financiero nacional lo que ha impedido de que llegue asignaciones, y si no tenemos asignaciones por mucha voluntad que tengamos como liquidamos, la compañera financiera más que nadie tiene que conocer hasta cuando subió la información al sistema nacional, ella sabe que el banco nos da tres meses y si no tenemos la información subida nos cortan y no viene la asignación eso es de conocimiento de ella y de cualquier funcionario que esté en el sector público esto es en el caso de los Gobiernos Parroquiales, porque en el caso de los Municipios solo creo que es un mes, y ella no subió la información por lo que no tenemos actualizado la información, lo más prudente era, que ella al salir hubiese dejado subida la información porque el GAD le pagó de manera mensual el cual no cumplió.

MSc. Washington Rosales Castillo Vocal. – A nosotros nos dijo que había dejado todo listo las liquidaciones de ellos e incluso la de nosotros, vía telefónica me manifestaron que exijamos nuestra liquidación porque se terminó una administración y tienen que liquidarnos, de acuerdo a los abogados que habían consultado hasta el mismo CONAGOPARE, y le han dicho que todo tienen que ser liquidado porque es el finiquito de una administración y que la nueva no tiene nada que ver, entonces yo lo que supe manifestar es que no he escuchado nada.

Sr. Tomás Villao Tomalá Presidente: El tema detalle claro de las liquidaciones es la falta de recurso para todo el proceso si nosotros no tenemos valores no podemos liquidar

MSc. Washington Rosales Castillo Vocal. – El GAD Parroquial hasta que mes recibió recurso?

Sr. Tomás Villao Tomalá Presidente: Hasta el mes de mayo, el mes que nosotros recién llegamos acá.



MSc. Washington Rosales Castillo Vocal. -Esa es otra inquietud que gracias a Dios la aclaro, porque alguien me manifestaba ¿qué pasa con el GAD Parroquial? ¿qué pasa con los recursos que llegan? porque no se escucha decir que hemos hecho alguna cosa.

Sr. Tomás Villao Tomalá Presidente: La diferencia de Tomás como administrador, he dicho a la comunidad entera cuando voy a los medios que yo no voy a satanizar a la administración anterior yo vine a solucionar problema, solamente se ha cancelado hasta donde llegó dinero y solo sueldo mas no proveedores, ahora está en que nos lleguen las claves y que se soluciones y de ahí para acá teniendo todo ya es responsabilidad del nuevo tesorero de que mes a mes se suba la información y el asesoramiento que nos da el sistema contable es bastante costoso pero aspiramos trabajar con nuevo Sistema Contable

MSc. Washington Rosales Castillo Vocal. - Bueno gracias por la aclaración porque uno no se puede hacer eco de los demás, yo por eso voy a la fuente y este es el momento de preguntar y tener respuesta.

RESOLUCIONES:

En esta sesión y estando presente el sr presidente y vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Colonche y dando cumplimiento a la Ley que nos ampara en el Art. 67 del COOTAD.- atribuciones de La Junta Parroquial Rural literal a) a la Junta Parroquial le corresponde. Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, conforme este código. Se tomó las siguientes resoluciones

- **Aprobación:** solicitar al MIES que se dé fiel cumplimiento al convenio establecido con respecto al pago de las 15 educadoras.

NOVENO PUNTO. - CLAUSURA:

Sr. Tomás Villao Tomalá Presidente: Bueno estimados compañeros, Siendo las dieciséis horas con cincuenta y nueve minutos, damos por clausurado esta sesión del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Colonche.

Sr. Tomás Villao Tomalá
PRESIDENTE

MSc Washington Rosales Castillo
VOCAL

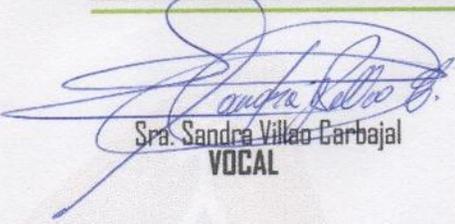
Lcda. Jerónimo Pita Sandoval
VICEPRESIDENTE

Sr. Catalino Pozo Malavé
VOCAL

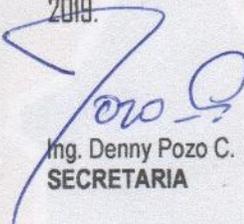


REGISTRO OFICIAL # 303 DEL 19 DE OCTUBRE DEL 2010

RUC. 0968565390001


Sra. Sandra Villao Carbajal
VOCAL

Certificación. - Certifico que el acta que antecede es fiel transcripción de la grabación magnetofónica, de la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Colonche, celebrada a los treinta y un días del mes de julio de dos mil diecinueve. - la presente acta consta de 08 hojas. - **lo certifico.** - Colonche, miércoles 31 de julio de 2019.


Ing. Denny Pozo C.
SECRETARIA